



# Ayuntamiento de Logroño

**ASUNTO: DERRIBO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL  
TEATRO BRETON DE LOS HERREROS EN LOGROÑO**

EXPEDIENTE: SOL21-2024/0152

**INFORME: INFORME Nº1 y FINAL DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE DERRIBO DEL EDIFICIO  
DE JUZGADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TEATRO BRETON DE LOS HERREROS EN  
LOGROÑO**

Datos del proyecto revisado con fecha Abril de 2024:		
Presupuesto ejecución material:	567.916,29€	Proyecto: <b>PROYECTO DE DERRIBO DEL EDIFICIO DE JUZGADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TEATRO BRETON DE LOS HERREROS EN LOGROÑO</b>
13% s/ P.E.M. Gastos Generales:	73.829,12€	
6% s/P. E.M. Beneficio Industrial:	34.074,98€	
Suma:	107.904,10€	
Presupuesto base licitación s/ IVA:	675.820,39€	Situación: C/ Bretón de los Herreros nº 7-9
21% I.V.A.:	141.922,28€	Localidad: Logroño
Presupuesto Base Licitación i/IVA:	<b>817.742,67 €</b>	Técnico/s redactor/es del proyecto  Daniel Ascorbe Martínez Arquitecto Gracia Iñigo Mendoza Arquitecto Ignacio Yoldi Diosdado Arquitecto
Plazo de ejecución:	6 MESES	Técnico/s redactor/es del ESS:
Fórmula de revisión de precios:	No se propone	Daniel Ascorbe Martínez Arquitecto Gracia Iñigo Mendoza Arquitecto Ignacio Yoldi Diosdado Arquitecto
Clasificación del contratista:	Grupo C Subgrupo 1 Categoría 3	Fecha del proyecto: Abril de 2024

Recibida en la Oficina de supervisión de Proyectos de la D. G. de Espacio Público y Actividades con fecha de 26 de Abril de 2024, **el Proyecto de derribo del edificio de juzgados para la ampliación del Teatro Bretón de los Herreros en Logroño**, firmado electrónicamente con fecha 26 de Abril de 2024 por Daniel Ascorbe Martínez, Arquitecto, Gracia Íñigo Mendoza, Arquitecto y Ignacio Yoldi Diosdado, Arquitecto, se solicita informe de supervisión.

El presente informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El alcance y objeto del presente informe se ciñe a verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulta de aplicación al presente proyecto. La responsabilidad por la aplicación incorrecta de las mismas en los diferentes estudios y cálculos será exigible a los redactores del Proyecto.

Según lo anterior, se entiende que no es competencia de la Técnica informante, valorar o revisar el cumplimiento de las exigencias prestacionales, de calidad y demás cuestiones que regulan las Normas y Reglamentos que son exigibles al Proyecto.

Así, examinado el **PROYECTO DE DERRIBO DEL EDIFICIO DE JUZGADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TEATRO BRETON DE LOS HERREROS EN LOGROÑO**, redactado por Daniel Ascorbe Martínez, Arquitecto, Gracia Íñigo Mendoza, Arquitecto y Ignacio Yoldi Diosdado, Arquitecto, (firmado electrónicamente con fecha 26 de Abril de 2024) y analizados los aspectos anteriormente relacionados, se informa que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal y la normativa técnica de aplicación, conforme al Art.235 de la Ley 9/2016, de 8 de Noviembre

Logroño,

Fdo: